



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital de Emergencias  
Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

N° 21 -2021-DE-HEVES

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 15 FEB. 2021

### VISTO:

El Expediente N° 21-003283-001;

### CONSIDERANDO:



Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, mediante Resolución Jefatural N°381-2016-IGSS, suscrita por el Jefe Institucional del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Viceministerial N° 003-2021-SA/DVMPAS, designa al M.C. PERCY ALI BALABARCA CRISTOBAL temporalmente a partir del 01 de enero de 2021 en el cargo de Director de Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;



Que, mediante Resolución Secretarial N° 180-2020/MINSA, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador y su reordenamiento aprobado mediante Resolución Directoral N° 343-2020-DE-HEVES;

Que, mediante el Memorando N°086-2021-DE-HEVES, el Director Ejecutivo del Hospital solicitó el reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional a fin de mejorar el trabajo coordinado entre las diferentes áreas y especialidades de hospitalización, habiéndose aprobado dicho reordenamiento mediante Resolución Directoral N°20-2021-DE-HEVES;



Que, mediante el Informe Técnico N°001-2021-OGRH-HEVES, suscrito por el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, recomendó actualizar el número de orden de los cargos estructurales de las designaciones y/o encargaturas temporales que fueran modificadas por el reordenamiento;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y de la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; en concordancia con la Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS en los incisos c) y e) del artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, los mismos que facultan al Director Ejecutivo la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directoral en los asuntos de su competencia, y, las conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 003-2021-SA/DVMPAS;



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR** el número de orden de los cargos estructurales asignados a la designación y encargatura temporal realizadas a la fecha que fueron modificadas por el reordenamiento de acuerdo a lo siguiente:

ITEM	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO
1	PABLO CESAR LISTER BLONDET	0181	JEFE/A DE DEPARTAMENTO		DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA Y DE HOSPITALIZACIÓN
2	NILA MONTOYA GRADOS	0807	JEFE/A DE EQUIPO	SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO	DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



PABC/JEDCS/GM/mgsh

Distribución:

- ( ) Oficina de Gestión de Recursos Humanos
- ( ) Unidad de Asesoría Jurídica
- ( ) Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR  
*[Signature]*  
D.C. PERCY ALI BALABARCA CRISTOBAL  
C.P. 38743 RNE 27279  
DIRECTOR DE HOSPITAL II